

**RESOLUCIÓN N° DDI-005839-,
2022EE08141901
(28 de marzo de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE
NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL
DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TRIBUTARIA Y SERVICIO –
DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE
BOGOTÁ– DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 13 Registros, Anexo No. 2 con 14 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	PLIEGO DE CARGOS
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-004714	2022EE060685 O1	20210923C30001734	CARLOS VINICIO ANEZ RUBIO	376.684	VEHICULOS	CZL146	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2015, 2016	KR 19 88 27	23/03/2022	NO RESIDE
DDI-004755	2022EE060726 O1	20210923C30001776	COBO VASQUEZ ESTEBAN	16.268.710	VEHICULOS	ZZL810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016, 2017	CR 28 84 45	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004760	2022EE060731 O1	20210923C30001781	PULIDO CAÑON EDGAR	19.115.315	VEHICULOS	IJT949	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016	KR 71 C 5 20	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004731	2022EE060702 O1	20210923C30001751	SOLANO PUCCINI ORIETTA	36.548.331	VEHICULOS	IMS366	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016	CL 86 11 51 AP 402	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004764	2022EE060735 O1	20210923C30001785	CIFUENTES TABORDA YESSICA MARCELA	42.154.822	VEHICULOS	IMR908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016	KR 68B 96 16	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004758	2022EE060729 O1	20210923C30001779	BONILLA FORERO OLGA LUCERO	52.045.221	VEHICULOS	IEL704	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2015	CL 7 69 07	24/03/2022	CERRADO
DDI-004730	2022EE060701 O1	20210923C30001750	PARDO LOPEZ SANDRA YANETH	52.058.120	VEHICULOS	IMR505	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016	AK 45 197 75 LC 2046	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004761	2022EE060732 C1	20210923C30001782	SAAVEDRA GARCIA AURA ESMERALDA DE LOS ANGELES	52.994.397	VEHICULOS	IJV335	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2016	KR 7A 145 41 TO 2 AP 506	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-004717	2022EE060688 O1	20210923C30001737	URBINA MENDOZA HOSMANY ASTRID	56.076.120	VEHICULOS	HBK313	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2015, 2016	KR 12 146 44 AP 404	23/03/2022	NO RESIDE
DDI-004775	2022EE060746 O1	20210923C30001797	JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO	73.152.418	VEHICULOS	IEL471	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2015	KR 79 128 67 TO 4 AP 502	23/03/2022	NO RESIDE



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-005839 DEL 28 DE MARZO DE 2022



DDI-004719	2022EE060690 O1	20210923C30001739	INTERNACIONAL COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHICULOS	HJM997	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	07/03/2022	2015, 2016	KR 12 93 30	23/03/2022	NO RESIDE
DDI-003261	2022EE046231 O1	202202107000008098	FABIAN ESTEBAN REINOSO HERNANDEZ	1.123.514.311	VEHICULOS	CDX433	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17/02/2022	2021	CL 9 16 16 BARRIO EL JARDIN	08/03/2022	CERRADO
DDI-003274	2022EE048564 O1	202202107000008111	MIGUEL ALEXANDER PRADA CERVANTES	1.143.236.062	VEHICULOS	MPC407	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/02/2022	2021	KR 74 88 82	08/03/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-005839 DEL 28 DE MARZO DE 2022



La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrifieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-005246	2022EEO61846 O1	202203027000008435	JAVIER PERALTA ROJAS	79.127.856	VEHICULOS	OVA29C	AUTO INADMISORIO	07/03/2022	2013	CL 23C 109 51	16/03/2022	CERRADO
DDI-005417	2022EEO68421 O1	202203107000008663	JUAN DE JESUS FUENTES OLIVOS	79.435.517	VEHICULOS	JDP971	AUTO INADMISORIO	14/03/2022	2021	KR 86D BIS 40 73 SUR	24/03/2022	CERRADO
DDI-005399	2022EEO68308 O1	202203107000008662	JOSE RICARDO BORRORQUEZ GARZON	79.534.488	VEHICULOS	VNR766	AUTO INADMISORIO	14/03/2022	2019	KR 77 57Z 13 SUR / 110001 BOGOTÁ, D.C. / CO	23/03/2022	NO RESIDE
DDI-005427	2022EEO68461 O1	202203107000008650	VICTOR ALBEIRO JARAMILLO RAMIREZ	79.745.387	PREDIAL	AAA0035BTCL	AUTO INADMISORIO	14/03/2022	2020	CL 18 8 82	23/03/2022	DESCONOCIDO
DDI-005203	2022EEO61484 O1	202203027000008403	JOSE EDWIN ALFONSO CAMARGO	79.900.416	VEHICULOS	MNH28E	AUTO INADMISORIO	07/03/2022	2022	KR 80J 57A 27 SUR	15/03/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EEO40763 O1	202212013L00002944	SASSON COHEN SALOMON	80.407.129	NA	NA	AUTO DE ARCHIVO	24/02/2022	2018	AUTOP MEDEL-LIN KM 7 CELTA TRADE PARK BG 17 1	09/03/2022	NO RESIDE
DDI-003499	2022EEO56997 O1	202202237000008222	MILTON EDUARDO CUELLAR CASTAÑEDA	86.040.824	VEHICULOS	GRZJ316	AUTO INADMISORIO	01/03/2022	2021	MZ D CA 16 URB SAN JOSE	14/03/2022	CERRADO
NA	2022EEO68271 O1	202103053000039622	PAFIS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	NA	PLIEGO DE CARGOS	14/03/2022	2018	CL 6A 79 14	23/03/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EEO68271 C4	202103053000039622	PAFIS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	NA	PLIEGO DE CARGOS	14/03/2022	2018	CL 185.45 03 LC 1111	22/03/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EEO68271 C3	202103053000039622	PAFIS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	NA	PLIEGO DE CARGOS	14/03/2022	2018	KR 7 156 78 OF 903	22/03/2022	NO RESIDE
NA	2022EEO68271 C1	202103053000039622	PAFIS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	NA	PLIEGO DE CARGOS	14/03/2022	2018	CL 161A 16A 58	22/03/2022	NO RESIDE
NA	2022EEO74828 C1	202011153000039793	FRIGORRAYANES LTDA	900.132.299	ICA	NA	PLIEGO DE CARGOS	17/03/2022	2018-5, 2019-1, 2	CL 69A 99 34	23/03/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-005839 DEL 28 DE MARZO DE 2022



NA	2022EE041105 01	202212013L000003286	CONSTRUCTORA SALAZAR E HIJOS S.A.S	900.607.165	NA	NA	AUTO DE ARCHIVO	24/02/2022	2018	CL 56 78 A 109	14/03/2022	NO RESIDE
DDI-005413	2022EE068401 01	202203107000008670	YULY BRIGITTE SIERRA SUAREZ	1.012.345.293	VEHICULOS	BHF750	AUTO INADMISORIO	14/03/2022	2022	CL 62 94 12 SUR	23/03/2022	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

RESOLUCIÓN N° 167 (15 de marzo de 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Acuerdo 08 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que mediante Resolución 090 de febrero 23 de 2022 le fue aceptada, al doctor JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA, la renuncia presentada al cargo de Subgerente, Código 090, Grado 02, de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva PLMB, a partir del 14 de marzo de 2022.

Que por necesidades del servicio y verificado el cumplimiento de requisitos y condiciones para el desempeño del empleo, se procede a nombrar con carácter ordinario a la doctora **MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.548.617 como **Subgerente, Código 090, Grado 02**, de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva PLMB de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a **MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.548.617, en el empleo denominado Subgerente, **Código 090, Grado 02** de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva PLMB de la planta de empleos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., quien cumple con los requisitos para su desempeño.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE BOGOTÁ E.S.P.

RESOLUCIÓN N° 0238 (28 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución no. 0740 de 2009 “Por la cual se modifica parcialmente la resolución de comités No. 0247 de 2003”

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.,

en ejercicio de las facultades conferidas mediante el numeral 13, del literal A) Gestión, del artículo 18 del Acuerdo 005 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”*, en la Subsección 2, señala las normas sobre Comités de Conciliación, definiendo entre otros aspectos, los temas de campo de aplicación, integración, funciones, Secretaría Técnica, sesiones y votaciones.

Que en el capítulo 4° de la Resolución No. 0247 de 2003 *“Por la cual se reglamentan los comités legales e institucionales de la Empresa”*, se fijó el reglamento del Comité de Conciliación.

Que mediante Resolución No. 0740 de 2009 *“Por la cual se modifica parcialmente la resolución de comités No. 0247 de 2003”*, se modificó el artículo 8° de la Resolución No. 247 de 2003, en relación con la integración del Comité de Conciliación quedando de la siguiente manera:

- “1. Gerente General o su delegado.*
- 2. Gerente Corporativo del área con la cual se relacione el asunto sometido a consideración del Comité y que actúa como ordenador del gasto.*
- 3. Gerente Jurídico.*
- 4. Director de Presupuesto.*